



**LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que la garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, que consta en la Póliza No. 2062694 – Anexo 2, generada el día 2 de julio de 2025, por la compañía de seguros **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, con vigencia del tres (03) de octubre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2028, expedida a favor de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** la cual ampara los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales en el marco de la **ORDEN DE COMPRA NO. 134177**, colocada a favor de la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con NIT 830095213, está expedida conforme con los requisitos de amparo, vigencia, valor asegurado y en general con sujeción a lo dispuesto en la orden de compra y el modificatorio No. 2 (Modificación 451982) suscrito el 18 de junio de 2025, con fundamento en el cual se prorrogó la vigencia hasta el 30/11/2025 y se adicionó el valor en la suma de \$61.800.000 para un valor total de \$162.496.000.

El resumen de la póliza – Anexo 2, es el siguiente:

Concepto	Detalle
Fecha de expedición de la modificación	2 de julio de 2025
Valor de la orden de compra	\$162.496.000.
Vigencia global de la póliza	Del 3 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2028.
Amparo: Cumplimiento del contrato Suficiencia: 10% de la Orden de Compra Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Valor: \$16.249.600 Vigencia: 18 de junio de 2025 al 30 de mayo de 2026.
Amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Suficiencia: 5% de la Orden de Compra Vigencia: Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	Valor: \$8.124.800 Vigencia: 18 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2028
Amparo: Calidad del servicio Suficiencia: 10% de la Orden de Compra Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Valor: \$16.249.600 Vigencia: 18 de junio de 2025 al 30 de mayo de 2026

Se deja constancia de la aprobación por medio del presente documento en razón a que la contratación fue realizada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en esta plataforma electrónica no es posible efectuar aprobación transaccional.

Dado en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó: María Fernanda Muñoz Gómez – Profesional de gestión II
Revisó: Juli Paulin Martínez Cano – Profesional de gestión II